



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 28 ABR 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19946/2016 por el que Secretaría Académica solicita la designación interina del arquitecto **Mariano LIZIO** en un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **INSTALACIONES II-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada cátedra cuenta actualmente con un cargo vacante de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva,

Que Secretaría Académica sugiere que hasta tanto el Honorable Consejo Superior apruebe las actuaciones y procure la designación oficial, se designe interinamente al arquitecto **LIZIO**, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva,

Que Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Mariano LIZIO (Legajo. N° 39187)** en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, en la cátedra de **INSTALACIONES II-A**, a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia sin goce de haberes al arquitecto **Mariano LIZIO (Legajo. N° 39187)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **INSTALACIONES II-A**, a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49º, apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución del H.Consejo Superior ° 1222/14 (ex art. 13º, apartado II), inciso e) del Decreto N° 3413/79).-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

459/16